



Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores para la Formación Regular del Centro de los Recursos Naturales, Renovables – La Salada SENA Regional Antioquia para la vigencia 2021

CIUDAD Y FECHA: Caldas, 24 de Marzo de 2021	HORA INICIO: 08:00 A.M.	HORA FIN: 12:00 M
LUGAR Y/O ENLACE: Despacho Subdirección de Centro	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada Regional Antioquia	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisar las necesidades de contratación de instructores de Formación Regular del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada para la vigencia 2021.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Definir las necesidades de contratación para Formación Regular del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada Regional Antioquia para la vigencia 2021, de acuerdo con las metas de formación y presupuesto asignado, y de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección General del SENA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo con la Resolución 05-00075 del 2/02/2021, por la cual se conforma el “Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2021”, se convocó a los integrantes del Comité (05) a esta sesión, contando con la participación del Subdirector, del coordinador de programas especiales como representante de los coordinadores académicos, el coordinador de formación profesional, el líder de bienestar al aprendiz y como invitados el profesional de seguimiento y control y la líder del proceso ASEM.

Se procedió a dar lectura a la normativa que regirá la contratación de instructores para la presente vigencia y se informó que se ratifica el mismo comité de la vigencia 2021.

El Coordinador de Formación Profesional del Centro, procede con la presentación de las metas de formación asignadas para la vigencia 2021:

NIVEL DE FORMACIÓN	MODALIDAD	2021	
		CUPOS	APRENDICES
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	Presencial	0	0
	Virtual	0	0
	Total	0	0
TECNÓLOGOS	Presencial	2252	2252
	Virtual	500	500
	Total	2752	2752
TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR			
OTROS (Auxiliares y Ocupaciones)	Presencial	50	50
TOTAL OTROS (Operarios, Auxiliares y Ocupaciones)		50	50



TÉCNICO LABORAL	Sin Articulación	975	975
	Articulación Media Técnica	2698	2698
	Virtual	200	200
	Total con Articulación	3873	3873
TOTAL TÉCNICO LABORAL		3873	3873
GRAN TOTAL TÉCNICO LABORAL Y OTROS		3923	3923

Teniendo en cuenta en presupuesto asignado se llevará a cabo la contratación de 3 instructores adicionales distribuidos de la siguiente manera, teniendo en cuenta las diferentes áreas en las que el programa tiene formación:

AREA	Nº INSTRUCTORES
TELEINFORMATICA	2
CONSTRUCCION	1
TOTAL	3

Acogiéndonos a la circular 000195 de 2020, “Teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales, departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el Covid-19, y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional, se prorroga para el año 2021 la vigencia del Banco de Instructores conformado con base en la Circular No. 01-03-2019-00156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de ésta.

2.1. Como consecuencia de lo anterior, los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la Circular 01-03-2019-00156 y en los lineamientos derivados de ella.

Cuando en el 2021 el número de personas a contratar en una especialidad sea inferior a la que se contrató en el 2020, el Centro de Formación dará prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico; los restantes contratistas serán definidos por el Centro dejando constancia de los criterios objetivos que tuvieron en cuenta, de acuerdo con la especialidad.

Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro requiere para el 2021, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en el 2021, entre los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación; si no encuentra entre ellos al aspirante, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.

2.2. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del

numeral 2.1 (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de completar el Banco de Instructores.”

Para la contratación de Instructores en la vigencia 2021 se tendrán en cuenta y como primera opción instructores que se contrataron en la vigencia 2020 así:

Nombre del instructor	Área
Juan David Posada Torres	Construcción

Teniendo en cuenta la revisión de perfiles, experiencia en el área y en los diferentes programas de formación con los que cuenta la coordinación académica se llevan a cabo la selección de los dos instructores de teleinformática adicionales distribuidos en el siguiente cuadro

AREA	SELECCIONADO
Teleinformática	Carlos Mauricio Vélez Gutiérrez
Teleinformática	Plinio Neira Vargas

Seleccionado: Carlos Mauricio Vélez Gutiérrez

Cumple con el perfil requerido y acepta la postulación

Dando continuidad al proceso se solicita a la Ape publicar la vacante, que queda con número APE **2963314** Instructor formación en Informática; se reciben hojas de vida de las siguientes personas postuladas:



1. **JORGE ELIECER LOAIZA MUÑOZ**
2. **PLINIO HUMBERTO NEIRA VARGAS**
3. **ANA LUCELIS CUESTA PALACIOS**

Teniendo en cuenta las competencias del programa Tecnología en Análisis y Desarrollo de sistemas de información, el perfil y la experiencia de las personas postuladas y luego del análisis de las hojas de vida, se selecciona la Ingeniero Plinio Humberto Neira Vargas

Seleccionado: **PLINIO HUMBERTO NEIRA VARGAS**

← → ↻ agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/candidatos/2963314 ☆

Aplicaciones YouTube Gmail Traducir firma correo CondicionadoMasc... MANUAL_USUARIO... C.I.(IMG)-01-3-2020...

Empresa: SENA ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
Identificación:(CCFP) 999101
Actividad económica: Servicio de educación laboral especial

Instructor informática
Solicitud 2963314 **Cerrado**
Registrada el 16-03-2021
Cerrada el 19-03-2021
Candidatos 3 Seleccionados 1

Reactivar Solicitud

Candidatos Postulados

Preseleccionar Candidatos

Ver Información de la Solicitud

Duplicar Solicitud

Candidatos postulados
Descargar

Los preseleccionados a su solicitud de candidatos fueron los siguientes:

   Buscar:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Hoja de Vida	*Seleccionado
15433242	PLINIO HUMBERTO NEIRA VARGAS	2021-03-16 12:20	Ver	Sí
35603271	ANA LUCELIS CUESTA PALACIOS	2021-03-16 14:26	Ver	No
10008968	JORGE ELIECER LOAIZA MUÑOZ	2021-03-16 15:06	Ver	No

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

CONCLUSIONES

1. Aprobar la contratación de las 3 personas de la relación anterior que prestaran sus servicios personales como instructores para la vigencia 2021, siempre y cuando cumplan con los perfiles establecidos en las diferentes redes de conocimiento.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ PRIVADO ☐ SEMIPRIVADO ☐ SENSIBLE ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

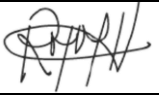
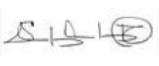
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



Autorizar la contratación de las 3 personas listadas anteriormente en este documento, como instructores del programa ASEM del Centro de los Recursos Naturales, Renovables - La Salada para la vigencia 2021	Andrés Felipe Ruiz Marquez	24/03/2021
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 246 - 2021 DEL DÍA 24 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S) Definir las necesidades de contratación para el Centro Tecnológico del Mobiliario Regional Antioquia para la vigencia 2021, de acuerdo con las metas de formación y presupuesto asignado, y de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección General del SENA											
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Andrés Felipe Ruiz Márquez	8125025	X			Subdirector/ CRNR La Salada.	afuiz@sena.edu.co	3002819129	N/A	
2	SI	Héctor Hernán Ríos Palacio	8460882	X			Coord. Formación/ CRNR La Salada.	hrios@sena.edu.co	3113874675	N/A	
3	SI	Dina María Mejía Ochoa	42892114	X			Coord. Académica/ CRNR La Salada.	dmmejia@sena.edu.co	3113194059	N/A	
4	SI	Nicolás Domínguez Múnera	71777113	X			Coord. Académico/ CRNR La Salada.	ndominguez@sena.edu.co	3006110919	N/A	
5	SI	León Mauricio Pulgarín Blandón	71398174	X			Líder Bienestar al Aprnediz/ CRNR La Salada.	lpulgarinb@sena.edu.co	3218721734	N/A	
6	SI	Angélica María Meza Ochoa	40923095	X			Instructora Turismo/ CRNR La Salada.	amezao@sena.edu.co	3148561803	N/A	
7	SI	Rosa María Muñoz Hernández	43088108	X			Instructora Agropecuaria/ CRNR La Salada.	rmunoz@sena.edu.co	3137655732	N/A	
8	SI	Shirley Fernández Romero	52478196	X			Instructora Socioeconómica / CRNR La Salada.	sfernandezr@sena.edu.co	3143744381	N/A	



9	SI	Henry Mejía Zuluaga	70385820	X			Instructor Industria/ CRNR La Salada.	hmejiaz@sena.edu.co	3114299909	N/A	Henry Mejia Z
10	SI	Gloria Elena Díaz Ríos	42688749	X			Instructora Ambiental/ CRNR La Salada.	gediaz@sena.edu.co	3007767665	N/A	Gloria Ríos
11	SI	Cristian Manuel Hurtado Rojas	1036622244	X			Instructor Bilingüismo/ CRNR La Salada.	cmhurtado44@misena.edu.co	3194076357	N/A	Cristian Hurtado
12	SI	Juan Álvaro Mendoza Acevedo	71731461	X			Coordinador de programas especiales/ CRNR La Salada.	jamendoza@sena.edu.co	3113122995	N/A	